



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16881

26/06/2020

41958

**AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que la Agencia Española de Protección de Datos ha colaborado con el Ministerio de Sanidad aportando criterios sobre las garantías exigibles para el tratamiento de datos personales en el marco jurídico definido por el Real Decreto declarativo del estado de alarma. Asimismo, ha mantenido dicha colaboración en el marco y dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma.

Madrid, 11 de septiembre de 2020